

CIRCULAR -- 85 - 3
09 SEP 2025

PARA: Directivos (as), Subdirectores (as), Líderes y Supervisores de Contratos del Sector Educación.

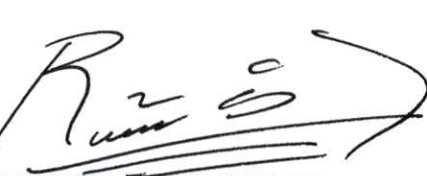
DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS SGP

Reciban un cordial saludo.

Conforme a los compromisos pactados en la mesa técnica de líderes de la Secretaría de Educación de Boyacá realizada el día 04 de agosto del 2025, mediante la presente se indica que a fin de evitar futuros hallazgos por entes de control o el Ministerio de Educación, los contratos financiados con recursos SGP deben ser ejecutados durante la misma vigencia en que se hayan suscrito o en la que se haya constituido la reserva presupuestal, so pena que estos puedan fenecer, y el contrato termine siendo financiado con recursos propios del departamento, convirtiéndose en un detrimento patrimonial, cuya responsabilidad recaería en el supervisor de la ejecución contractual.

Dado lo anterior, se consideran tomar medidas preventivas de seguimiento tales como requerir un informe ejecutivo a los supervisores de los contratos que son financiados con recursos SGP, con corte al mes de octubre de todos los años, presentado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, lo cual permitirá hacer un balance del estado de la ejecución de esos recursos.



EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación



Revisó: Yefer Alexander Pinzón Álvarez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación de Boyacá



Proyectó: Laura Marcela Correal Peñaloza
Profesional Universitario
Dirección Administrativa y Financiera de Boyacá

